



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 003-2023-P/TC

Lima, 09 de enero de 2023

VISTOS

El Memorando N.º 440-2022-OGDH/TC y el Oficio N.º 430-2022-OGDH/TC, de fechas 16 y 29 de diciembre de 2022, respectivamente, de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, así como el Memorando N.º 121-2022-OP/TC, de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 184-2022-P/TC, de fecha 15 de noviembre de 2022, se autorizó la convocatoria del proceso de selección de practicantes N.º 007-2022, para contratar bajo la modalidad formativa a once (11) practicantes preprofesionales para el área jurisdiccional del Tribunal Constitucional (Despacho de Magistrados, Centro de Estudios Constitucionales y Gabinete de Asesores Jurisdiccionales);

Que, asimismo, mediante la Resolución Administrativa N.º 206-2022-P/TC, de fecha 5 de diciembre de 2022, se rectificó el artículo segundo de la antes citada resolución administrativa, en cuanto a la designación de los profesionales encargados de conducir el mencionado proceso de selección de practicantes;

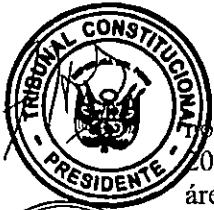
Que, previo a la emisión de la Resolución Administrativa N.º 184-2022-P/TC, la Oficina de Presupuesto, mediante el Memorando N.º 115-2022-OP/TC, de fecha 2 de noviembre de 2022, confirmó la disponibilidad presupuestal para la contratación de los nuevos practicantes preprofesionales;

Que, debido a la coyuntura y el cierre del año 2022, se tuvo que suspender el proceso de selección de practicantes N.º 007-2022, el cual se debe reactivar en el mes de enero del presente año;

Que, sin embargo, mediante el Memorando N.º 121-2022-OP/TC, de fecha 19 de diciembre de 2022, la Oficina de Presupuesto, en respuesta a la consulta realizada por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano a través del Memorando N.º 440-2022-OGDH/TC, de fecha 16 de diciembre de 2022, informa que existen recursos presupuestales para el pago de las subvenciones de practicantes, subvención adicional, así como las contribuciones a los seguros de salud y vacaciones trucas para el ejercicio fiscal 2023, con relación a la convocatoria a concurso de 15 practicantes preprofesionales y 1 practicante profesional;

Que, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, mediante el Oficio N.º 430-2022-OGDH/TC, de fecha 29 de diciembre de 2022, informa a esta Presidencia que, ante la existencia de disponibilidad presupuestal, comunicada por la Oficina de Presupuesto por medio del Memorando N.º 121-2022-OP/TC, y atendiendo a que ya culminó el año fiscal 2022, es pertinente modificar las bases de la convocatoria del proceso de selección de practicantes N.º 007-2022, en lo referido a la Duración de Convenio, cuya vigencia se debe fijar desde la suscripción del convenio hasta el 30 de junio de 2023, con posibilidades de renovación;

Que, asimismo, la referida Oficina de Gestión y Desarrollo Humano solicita que se autorice la publicación del nuevo cronograma del mencionado concurso público de méritos;



R.A. N.º 003-2023-P/TC

Que, finalmente y considerando que, el proceso de selección de practicantes N.º 007-2022, tiene como objeto contratar bajo la modalidad formativa a once (11) practicantes preprofesionales para el área jurisdiccional del Tribunal Constitucional (Despacho de Magistrados, Centro de Estudios Constitucionales y Gabinete de Asesores Jurisdiccionales), es imperioso contar con la participación del señor abogado Berly Javier Fernando López Flores, jefe del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, en calidad de presidente de la comisión evaluadora;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el numeral 2.1.1 de las Bases para la convocatoria de practicantes en el Tribunal Constitucional, proceso de selección de practicantes preprofesionales N.º 007-2022, autorizado por Resolución Administrativa N.º 184-2022-P/TC, en los siguientes términos:

"2.1.1. CONVOCATORIA
(...)"

REQUISITOS PARA LA CONVOCATORIA DE PRACTICANTES EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - PROCESO DE SELECCIÓN DE PRACTICANTES N.º 007-2022 AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 184-2022-P/TC Y MODIFICATORIA

	DETALLE
(...)	(...)
Duración del convenio	Desde la suscripción del convenio hasta el 30 de junio de 2023 (con probabilidad de renovación)"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la jefatura de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano a publicar en el portal web institucional el nuevo cronograma del proceso de selección de practicantes N.º 007-2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N.º 206-2022-P/TC, de fecha 05 de diciembre de 2022, que modificó el artículo segundo de la Resolución Administrativa N.º 184-2022-P/TC.

ARTÍCULO CUARTO.- MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución Administrativa N.º 184-2022-P/TC, de fecha 15 de noviembre de 2022, el cual queda redactado del siguiente modo:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a los profesionales encargados de conducir el proceso de selección de practicantes N.º 007-2022 en el Tribunal Constitucional:

Responsables Titulares

1. Señor Berly Javier Fernando López Flores, en calidad de presidente;
2. Señor Flavio Adolfo Reátegui Apaza, en calidad de miembro; y,
3. Señora Rocío Marlene Campos Cerna, en calidad de secretaria técnica.



Tribunal Constitucional

Responsables Suplentes

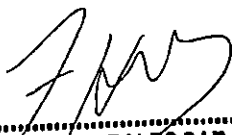
1. Señora Susana Esther Victoria Távara Espinoza, en calidad de presidente;
2. Señora Miriam Handa Vargas, en calidad de miembro; y,
3. Señora Jessenia María Dagache Reaño, en calidad de secretaria técnica.”



ARTÍCULO QUINTO Comunicar la presente resolución a las personas responsables del proceso de evaluación, a los Magistrados, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto, Logística, Servicios Generales, Contabilidad y Tesorería, jefatura del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, Centro de Estudios Constitucionales – CEC; y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.




.....
FRANCISCO MORALES SARAVIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL